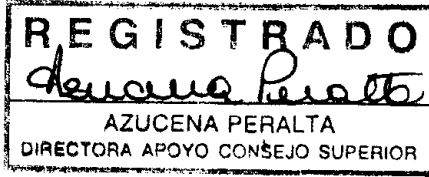




Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008

VISTO la Resolución N° 1269/2008 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporan recursos específicos al Presupuesto de la Universidad.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

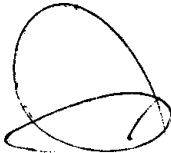
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir el crédito indicado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- La ejecución de los créditos de Producidos Propios estará supeditada a la recaudación que realice cada organismo.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1271/2008



U.T.N.

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

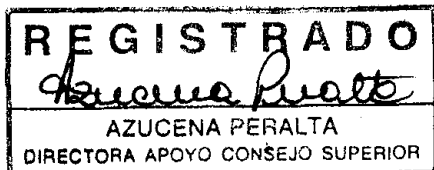
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 1271/2008

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	12	PRODUCIDOS PROPIOS

DEPENDENCIA	INCISO 4.3	INCISO 4.8	INCISO 5.1
Gral. PACHECO	70.000,00	5.000,00	60.000,00
<u>TOTAL</u>	70.000,00	5.000,00	60.000,00